



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Juanacatlán, Jalisco; a 19 de Julio de 2023.
AJ-SG-PA-034/2023

MTR. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para establecer como requisito para ser Diputado, Gobernador, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, Sindico y Regidor, el no haber sido condenado por los delitos de abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y/o parricidio.

INFOLEJ
211- LXIII

ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de julio de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 19 de julio de 2023, asignándole el punto número 05 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 36° fracción V y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio y el suscrito C. Victor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto :

Se solicitó la votación de manera nominal, quedando de la siguiente forma el sentido de la votación:

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	X		
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.	---	---	---
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.	---	---	
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	---	---	

(* Sin voto, por inasistencia justificada)

08524
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
21 JUL 2023
HORA 9:34